

Para FUNDACIÓN CEPAIM ACCIÓN INTEGRAL CON MIGRANTES la Prevención de Riesgos Laborales es una pieza fundamental en el desarrollo de su actividad, se integra a todos los niveles de su estructura organizativa y trata de prevenir, eliminar o minimizar aquellas condiciones y factores que puedan afectar a la seguridad y salud de las personas trabajadoras de la entidad.

La Dirección lidera y vela por el cumplimiento de la normativa exigida por la legislación vigente, así como por la integración del Plan de Prevención de Riesgos Laborales y de todo el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud, adoptando los siguientes compromisos:

- ▶ **Cumplir** con la legislación en materia de seguridad y salud laboral, con lo dispuesto en el Plan de Prevención de Riesgos Laborales de la Fundación, con los requisitos legales y otros requisitos no reglamentarios que la Fundación suscriba.
- ▶ **Integrar** la Prevención de Riesgos Laborales en todas las actividades de la Fundación y en todos los niveles de su estructura organizativa.
- ▶ **Fomentar y promover** la cultura preventiva mediante acciones que no se limiten a la simple corrección de situaciones de riesgo detectadas, garantizando lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y su normativa de desarrollo.
- ▶ **Desarrollar** actividades de formación, información y sensibilización, dirigidas a mejorar el conocimiento de los riesgos derivados del trabajo y las medidas preventivas a adoptar, de forma que se proteja la salud física, mental y emocional de las personas que intervienen en la cadena de valor, contribuyendo así a su bienestar psicológico y social.
- ▶ **Impulsar** la consulta y participación del personal de la Fundación y de los órganos de representación del mismo.
- ▶ **Potenciar** planes que contengan objetivos y metas que impliquen el compromiso de la mejora continua, con el compromiso de dedicar recursos humanos, técnicos, materiales y económicos necesarios para alcanzar dichos objetivos.
- ▶ **Establecer** medidas para la promoción de la calidad de vida en el trabajo, así como la prevención y solución de posibles riesgos psicosociales en el entorno laboral.
- ▶ **Demandar** el compromiso de la comunidad participante y exigir a las entidades, organizaciones y personas vinculadas el cumplimiento de las directrices que se establezcan en materia de prevención de riesgos.
- ▶ **Implementar** actuaciones que permitan detectar de manera precoz los efectos de las condiciones de trabajo sobre la salud y proteger al personal especialmente sensible a determinados riesgos.
- ▶ **Difundir** esta Política a todas las personas que colaboran con la Fundación, y revisar periódicamente que sigue siendo apropiada.

La Prevención de Riesgos Laborales en el trabajo es compromiso y labor de todas y todos y, por tanto, tenemos la obligación de actuar a tal efecto para conseguir un trabajo seguro y saludable.

Murcia, 01 de octubre de 2024



D. Juan Antonio Segura Lucas  
Director General de Fundación Cepaim